



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807002726

Fecha: 21/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JAIME



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante Resolución S Resolución 201707060079080 del 2 de mayo de 2017, fue concedida Vacante Temporal al educador **JAIME ENRIQUE PEREIRA PARRA**, identificado con Cédula **10.776.545**, a partir del 16 de marzo de 2017 y hasta que el Municipio de Montería, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula en el área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Camilo Torres del municipio de Montería; tiempo durante el cual, el cargo que viene ocupando en propiedad como Docente de Básica Secundaria, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Rural La Candelaria del municipio de Arboletes, plaza 0518050-009, quedó en **Vacante Temporal**.
- * Debido a que el Señor Pereira Parra, mediante comunicación escrita Radicado 208010342666 del 4 de septiembre de 2018, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue nombrado en Propiedad por Decreto 231 del 28 de febrero de 2018, Docente de Aula en el área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Camilo Torres del municipio de Montería, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal que viene ocupando en esta entidad territorial.
- * Por la vacante temporal concedida al Servidor Docente **Jaime Enrique Pereira Parra**, en su reemplazo fue Nombrada en Provisionalidad en vacante temporal, la señora **KELLY JOHANNA LONDOÑO ANDRADE**, identificada con Cédula **1.033.370.729**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como Docente de Básica Secundaria, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Rural La Candelaria, Sede Colegio La Candelaria del municipio de Arboletes, plaza 0518050-009.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la Vacancia Temporal concedida a **JAIME ENRIQUE PEREIRA PARRA**, identificado con Cédula **10.776.545**, y declarar la Vacancia Definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **KELLY JOHANNA LONDOÑO ANDRADE**, identificada con Cédula **1.033.370.729**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Montería, el titular de la plaza el educador Pereira Parra.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 201707060079080 del 2 de mayo de 2017, al educador **JAIME ENRIQUE PEREIRA PARRA**, identificado con Cédula **10.776.545**, quien por Decreto 231 del 28 de febrero de 2018, fue Nombrado en Propiedad como Docente de Aula en la Planta Global Docente del Municipio de Montería en la Institución Educativa Camilo Torres; y declarar la vacancia definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Rural La Candelaria, Sede Colegio La Candelaria del municipio de Arboletes, plaza 0518050-009; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Servidora Docente vinculada en Provisionalidad, señora **KELLY JOHANNA LONDOÑO ANDRADE**, identificada con Cédula **1.033.370.729**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como Docente de Básica Secundaria, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Rural La Candelaria del municipio de Arboletes, plaza 0518050-009, en reemplazo de Jaime Enrique Pereira Parra, quien fue nombrado en Propiedad en la entidad territorial Montería; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

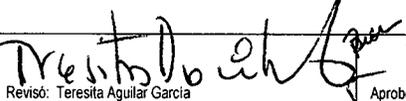
ARTICULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

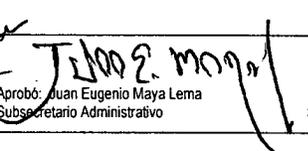
ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación


Proyectó: Carmenza Castaño Santa
Septiembre 7 de 2018


Revisó: Teresita Aguilar García
Directora Jurídica


Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
Subsecretario Administrativo